



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00260563- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina y de modo directo, de la Prof. María Genoveva MINGORANCE, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Medio - Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha por el término de 6 meses, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 59° del Título V: Personal Docente, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y el Artículo 11 de la Ordenanza HCD FFyH 01/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012, dado que se solicita la designación por un período de 6 (seis) meses.

Que, el Subsecretario Académico de la Facultad de Artes, fundamenta el pedido en la necesidad de cubrir la vacante ocurrida de manera inmediata en un espacio curricular que requiere el desarrollo y acompañamiento a estudiantes en sus prácticas docentes y residencias en espacios curriculares de educación artística en instituciones de nivel medio.

Que, se justifica la designación de la Prof. Mingorance dada su experiencia al desempeñarse como Profesora Asistente en la cátedra Práctica Docente y Residencia III: nivel inicial y primario – Profesorado en Educación Plástica y Visual.

Que, para financiar esta designación se afectará cargo de idéntica categoría en licencia sin goce de haberes de la Prof. VIRGINILLO, tramitada por EX-2023-212816-UNC-ME#FA.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 17 de abril de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar de modo interino y directo, a la Prof. María Genoveva MINGORANCE, Legajo N° 52.498, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel

Medio - Profesorado en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha por el término de 6 meses, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59° del Título V: Personal Docente, del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y el Artículo 11 de la Ordenanza HCD FFyH 01/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica se arbitren los medios necesarios para cubrir el cargo a través de un llamado a selección de títulos, antecedentes, propuesta y entrevista antes de la finalización de la designación directa.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.